
	RESOLUCION No. 0326 24 MAR 2015	
	"Por medio de la cual se cierra el expediente AU-06-18-785-X-001-049-11, de aprovechamiento forestal de árboles aislados, a nombre de la señora GLORIA JHOANA VILLAMIL GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.081.225 expedida en Valparaiso (Caquetá), una Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, en el predio El Palmar, vereda Campo Lejano, Municipio de Solita."	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		

La Directora Territorial Caquetá de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA-, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 35 de la Ley 99 de 1993, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1791 de 1996 y artículos 1 y 3 de la Resolución 0558 de 2005 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y

CONSIDERANDO

Que el día 2 de noviembre de 2011, recibió la Dirección de la Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, de la señora GLORIA JHOANA VILLAMIL GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.081.225 expedida en Valparaiso (Caquetá), para el trámite de una Autorización Aprovechamiento Forestal de árboles Aislados, en el predio de su propiedad El Palmar, vereda Campo Lejano, municipio de Solita.

Que el día 30 de noviembre del 2011, mediante la Resolución 0123 se otorga a la señora GLORIA JHOANA VILLAMIL GUTIERREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.081.225 expedida en Valparaiso (Caquetá), una autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, en el Predio El Palmar, Vereda Campo Lejano, Municipio de Solita, Departamento del Caquetá. (Folios 25 al 28).

Que el día 30 de noviembre del 2011, se notifica personalmente al señor Hermides Pulecio Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.191.232 expedida en Valparaiso (Caquetá), quien se reconoce como apoderado, y se le notifica de la Resolución no. 0123 del 30 de noviembre del 2011. (Folio 24).




1. La visita de evaluación se inicia con la identificación de la vegetación objeto de aprovechamiento, en el predio, con relación a la información suministrada en la solicitud; para lo cual es fundamental la ubicación del predio y número de árboles (especie, DAP, altura y volumen). En consecuencia:

- Se midió un total de Veinticuatro (24) individuos, los cuales cuentan con autorización del propietario del predio donde se encuentran.
- El volumen de los 24 individuos es de **49,80 m³**

Que al comparar el volumen y número de árboles, solicitado para el trámite de aprovechamiento forestal único, corresponde al verificado en campo según visita de evaluación.

2. El aprovechamiento forestal de árboles aislados, se requiere para extraer del predio los árboles que a la presente tienen problemas de ataque de parasitas y hongos, que los

Rob Sosa
29-01-2015

	RESOLUCION No. 0326 del 24 MAR. 2015	 
	"Por medio de la cual se cierra el expediente AU-06-18-785-X-001-049-11, de aprovechamiento forestal de árboles aislados, a nombre de la señora GLORIA JHOANA VILLAMIL GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.081.225 expedida en Valparaíso (Caquetá), una Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, en el predio El Palmar, vereda Campo Lejano, municipio de Solita."	
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia		

han deteriorado de manera severa. Las características de la cobertura vegetal encontrada, corresponde a árboles aislados asociados con pasturas mejoradas.

3 El área de influencia del proyecto presenta las siguientes características, según la visita realizada:

- Precipitación pluvial promedio de 3.500 mm
- Temperatura media anual de 25.1°C
- Humedad relativa es siempre alta con cifras cercanas al 84% en promedio anual
- Velocidad del viento varía entre 0.3 y 2.0 m/s, promedio 1.1 m/s
- Brillo solar con un promedio diario de 4 horas de luz al año

Cuadro 1. Coordenadas geográficas predio El Palmar.

Punto	Coordenadas	
	Latitud N	Longitud W
1	00°57' 14,89"	075° 37'51,63"
2	00°57' 14,81"	075° 37'49,67"
3	00°57'13,63"	075°37'49,69"
4	00°57'13,63"	075°37'50,69"
1	00°57' 14,89"	075° 37'51,63"

4. Los residuos vegetales producidos en las actividades de aprovechamiento, serán picados y esparcidos de manera uniforme en el suelo con el fin de reducir los riesgos de incendios, para de esta manera facilitar la incorporación del material orgánico al mismo, otros residuos estarán usados en el desarrollo de obra, además en la medida que se determine serán donados a la comunidad.

5. El volumen viable a autorizar corresponde a cuarenta y nueve coma ochenta metros cúbicos (49,80 m³), de cuatro especies, para un total de veinticuatro (24) individuos, los cuales se especifican a continuación en el cuadro 2.

Cuadro 2. Especies, números de individuos y volumen a aprovechar en el predio El Palmar, vereda Campo Lejano, municipio de Solita, departamento de Caquetá, año 2011.

No	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	No ÁRBOLES	VOLUMEN m3
1	Laurel	<i>Ocotea sp</i>	LAURACEAE	6	12,0
2	Marfil	<i>Simarouba amara</i>	SIMARUBACEAE	8	16,0
3	Perillo	<i>Couma macrocarpa</i>	MORACEA	6	14,0

RESOLUCION No. **0326** **24 MAR. 2015**

"Por medio de la cual se cierra el expediente AU-06-18-785-X-001-049-11, de aprovechamiento forestal de árboles aislados, a nombre de la señora GLORIA JHOANA VILLAMIL GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.081.225 expedida en Valparaíso (Caquetá), una Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, en el predio El Palmar, vereda Campo Lejano, municipio de Solita."

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia




4	Sangretoro	<i>Virola sp</i>	MIRYSTICACEAE	4	7,80
TOTAL				24	49,80

Los tocones revisados e inventariados corresponden a las especies otorgadas en la mencionada resolución.

En la comparación de volúmenes movilizado según Sistema de Información y Seguimiento Ambiental y el volumen calculado por la medición de tocones, se observa que la diferencia de volumen movilizado no es significativa, lo revisado en campo fue de 49 m3 con un volumen por debajo del volumen permissionado a la fecha con un valor de 0,8 m3 que corresponde al 1,6 % del total del volumen movilizado según reporte modulo forestal SISA, 49,8 m3 resultante de hacer la diferencia entre los volúmenes aprovechados en la visita, para el reporte SISA.




Tuvo en cuenta las indicaciones y sugerencias dadas por el Ingeniero Forestal de CORPOAMAZONIA, para la realización de las diferentes actividades con el manejo y disposición de los residuos tanto vegetales como humanos, como en el transporte disminuyendo efectos que en un futuro generen impactos negativos en el área del aprovechamiento, y permitiendo la generación de impactos positivos mediante la obtención de recursos económicos que generan ingresos para el bienestar de las familias directamente beneficiadas con la Autorización.

Cumplió con las obligaciones establecidas dentro de la Resolución que otorgó la Autorización de aprovechamiento forestal, destacando dentro de estas la siembra de individuos en áreas de pendientes fuertes con miras a proteger áreas sujetas a erosiones por falta de cubrimiento de la capa orgánica del suelo.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Cerrar el expediente AU-06-18-785-X-001-049-11, de aprovechamiento forestal de árboles aislados, a nombre de la señora GLORIA JHOANA VILLAMIL GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.081.225 expedida en Valparaíso (Caquetá), una Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, en el predio El Palmar, vereda Campo Lejano, municipio de Solita.

	RESOLUCION No. 0326 del 24 MAR. 2015	 
	"Por medio de la cual se cierra el expediente AU-06-18-785-X-001-049-11, de aprovechamiento forestal de árboles aislados, a nombre de la señora GLORIA JHOANA VILLAMIL GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.081.225 expedida en Valparaíso (Caquetá), una Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, en el predio El Palmar, vereda Campo Lejano, municipio de Solita."	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		

ARTICULO SEGUNDO: La señora GLORIA JOHANA VILLAMIL GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.081.225 expedida en Valparaíso (Caquetá), cumplió con las obligaciones establecidas dentro de la Resolución No 0123 del 30 de Noviembre de 2011, mediante la cual se le otorgó un aprovechamiento forestal de árboles aislados y/o Caídos, sobre el predio de propiedad privada denominado El Palmar, ubicado en la Vereda Campo Lejano del Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá.

ARTICULO TERCERO: La cantidad de árboles aprovechados fue de veinticuatro (24), de las especies Laurel (*Ocotea sp*), Marfil (*Simarouba amara*), Perillo (*Couma macrocarpa*) y Sangretoro (*Virola sp.*), y el volumen otorgado y aprovechado correspondiente a cuarenta y nueve coma ocho metros cúbicos (49,8 m³), los cuales se relacionan en el cuadro 3.


Cuadro 3. Número de árboles otorgados y aprovechados, volumen (m³) de madera.

No	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	No ÁRBOLES	VOLUMEN m3
1	Laurel	<i>Ocotea sp</i>	LAURACEAE	6	12,0
2	Marfil	<i>Simarouba amara</i>	SIMARUBACEAE	8	16,0
3	Perillo	<i>Couma macrocarpa</i>	MORACEA	6	14,0
4	Sangretoro	<i>Virola sp</i>	MIRYSTICACEAE	4	7,80
TOTAL				24	49,80

ARTICULO CUARTO: Que el volumen total aprovechado (49,0 m³) es coincidente con el otorgado (49,8 m³), teniendo una diferencia de 0,8 m³ correspondiente al 1,6 % del volumen total autorizado, diferencia que puede estar sujeta a las mediciones antes y después del aprovechamiento, herramientas utilizadas para las mediciones, etc. y que no influyen negativamente en el aprovechamiento.

ARTICULO QUINTO: Que al haber realizado el aprovechamiento del total del volumen, haberse dado cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la Resolución 0123 del 30 de Noviembre de 2011, se recomienda el cierre del expediente, conforme a la norma y los lineamientos de CORPOAMAZONIA.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución, a la señora GLORIA JHOANA VILLAMIL GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.081.225 expedida en Valparaíso (Caquetá) o en su defecto por edicto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

	RESOLUCION No. 0326 24 MAR. 2015	 
	"Por medio de la cual se cierra el expediente AU-06-18-785-X-001-049-11, de aprovechamiento forestal de árboles aislados, a nombre de la señora GLORIA JHOANA VILLAMIL GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.081.225 expedida en Valparaíso (Caquetá), una Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, en el predio El Palmar, vereda Campo Lejano, municipio de Solita."	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente providencia procede únicamente el recurso de reposición ante el Despacho del Director Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA con el cual se agota la vía gubernativa y deberá interponerse personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o desfijación del edicto si a ello hubiere lugar y con plena observancia de los requisitos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Comunicar del presente acto administrativo a la oficina Jurídica de la Dirección Territorial Caquetá y a la Subdirección de Administración Ambiental (SAA) de CORPOAMAZONIA, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTICULO NOVENO: Remitir el expediente de código AU-06-18-785-X-001-049-11- de autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente, el cual consta de un (1) tomo con cincuenta y uno (51) folios, al archivo central de esta Corporación.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Florencia, Caquetá a los, **24 MAR. 2015**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 JUAN DE DIOS VERGEL ORTIZ
 Director Territorial Caquetá